



ORDEN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE, EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE 13 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA SECCION CUARTA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE LA AUDIENCIA NACIONAL, SE MODIFICAN LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS OTORGADAS POR EL TRIBUNAL EN LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA DE MEDICINA INTERNA, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DEL INSALUD.

Contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10 de febrero de 2004, publicada el 18 de febrero de 2004, que dispuso la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del procedimiento extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Medicina Interna, doña María Isabel Santos Peños (DNI 11.673.561) interpuso Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional, que ha sido parcialmente estimado en la sentencia de 13 de octubre de 2005 de la sección Cuarta de la Sala de la Contencioso Administrativo dicho Tribunal.

Para dar cumplimiento a la sentencia de la Audiencia Nacional que se acaba de citar, el Tribunal Central de Medicina Interna, en su Resolución de 17 de febrero de 2006, ha elevado propuesta de modificación de la calificación definitiva asignada a doña María Isabel Santos Peños (DNI 11.673.561) en el concurso de la fase de selección.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Bases octava y décima de la convocatoria aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE 12 de diciembre), este Ministerio acuerda:

PRIMERO: Modificar de la calificación definitiva asignada a doña **María Isabel SANTOS PEÑOS** (DNI 11.673.561) en el concurso de la fase de selección de Facultativos Especialistas de Área de Medicina Interna, que se publicó el 13 de febrero de 2004, mediante la Resolución de 6 de febrero de 2004 del Ministerio de Sanidad y Consumo, que pasa a ser de 26,60 puntos.

SEGUNDO: Como la nueva calificación final que correspondería a doña María Isabel Santos Peños (DNI 11.673.561), de 101,6 puntos, como consecuencia de la modificación de la calificación definitiva del concurso de méritos, es inferior a la puntuación final del último concursante de turno libre que superó la fase de selección (106,2 puntos), no procede realizar



cambios en la lista de concursantes que superan la fase de selección en la especialidad de Medicina Interna, que fue publicada, mediante Resolución de 10 de febrero de 2004 del Ministerio de Sanidad y Consumo, el 18 de febrero de 2004.

TERCERO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de febrero de 2006

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de Julio, BOE de 23 de Julio)

La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios,

Consuelo Sánchez Naranjo

Esta ORDEN se HACE PÚBLICA el día 24 de FEBRERO de 2006 en los tablones de anuncios de los Servicios de Salud, de las Subdelegaciones y Delegaciones de Gobierno, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Ministerio de Sanidad y Consumo y, a efectos informativos, en la página web del Ministerio de Sanidad y Consumo.